

16/04/2021

## **Fiscal Regional de Coquimbo sobre ley de entrevista investigativa videograbada: El llamado es a confiar en esta ley**

Pretende ser un cambio trascendental en la región sobre todo para abordar delitos sexuales y violentos, proteger derechos y evitar la victimización secundaria con las consecuencias negativas para quien participa de un proceso penal.



La Ley de Entrevista Investigativa Videograbada comienza en las regiones de Atacama, Coquimbo, Ñuble, Bío Bío, Araucanía y Los Ríos el próximo 3 de Junio,

como parte de un proceso de implementación gradual en todo el país.

En la región de Coquimbo ya están operativas 5 salas en las Fiscalías de La Serena, Coquimbo, Ovalle, Vicuña y Los Vilos, además de otras que están en el Poder Judicial. La inversión en las salas de la Fiscalías antes mencionadas asciende a \$74.245871, en cuanto a la habilitación y el mobiliario. La región de Coquimbo junto con las otras regiones señaladas forma parte de la fase 2 de la implementación de la ley 21.057.

El Fiscal Regional de Coquimbo, Adrián Vega, comenta que el objetivo de esta ley es que “se propugna que las personas, como los niños, niñas y adolescentes puedan ser entrevistados en una instancia no vulneradora ni victimizante, en una única entrevista en el proceso investigativo”.

Sobre el actual momento, el Fiscal dijo que “hay una formación de entrevistadores con métodos fiables para acreditar esos testimonios e implica un trabajo arduo de la Fiscalía, la PDI, Carabineros, etcétera y requiere todo un apoyo logístico y material que implica tener salas adecuadas para el respaldo de esas entrevistas que después serán analizadas por fiscales y especialistas”, dijo. “El llamado es a confiar en la ley que se aplicará de modo claro y que permita que las víctimas puedan declarar al menos en una sola instancia”.

### **.- ¿Las entrevista es sólo para delitos sexuales o hay otros?**

“Hay otros delitos graves en que testigos o víctimas sean niños, niñas y adolescentes. Es un catálogo de delitos que están en la ley, por ejemplo, un atentado grave contra la vida y que la víctima haya podido salvar, secuestros u otros”.

### **¿Si alguien no desea participar, cómo se obtiene la información?**

“Hay una serie de protocolos de establecimientos de requisitos y consentimientos informados y siempre es voluntaria la participación. Es un derecho humano el no querer participar en un proceso penal. Para aquello están las Unidades Regionales de Atención a Víctimas y Testigos, Uravit, para asesorar, apoyar y hacer ver, quizás, la necesidad a veces imperiosa de tener un testimonio para llegar a un culpable y así tratar de hacer justicia y llevar un caso sólido a tribunales”.

### **¿Y en caso de requerir más antecedentes, puede ser necesario que exista una segunda entrevista investigativa?**

“La ley pide y asegura que sea la única entrevista. Ir a una segunda entrevista debería ser muy justificado. Todos los operadores del sistema, policías, fiscales, hospitales y otros deben saber que no pueden interrogar de modo que contamine la información al

testigo. La entrevista investigativa es el momento y todas las otras instancias deben acomodarse a ese momento. Puede ocurrir una segunda oportunidad, pero en casos excepcionales y solamente justificados por un Fiscal Regional como quien habla”.

### **El Rol del Evaluador y Entrevistador**

La ley ha contemplado considerar aspectos psicológicos y personalidad del niño, niña y adolescente y para eso hay una instancia preliminar en que profesionales de la Unidad Regional de Atención a Víctimas y Testigos, Uravit, determinen quien puede estar apto para ser entrevistado.

Marcela Elchiver, jefa de la Unidad Regional de Atención a Víctimas y Testigos, Uravit, lo explica: “La ley EIV establece que previo a esa entrevista es necesario que profesionales hagan evaluación de la disponibilidad del Niño, Niña y Adolescente para la entrevista. Esta evaluación previa consiste en determinar aspectos físicos, psicológicos y de voluntariedad”.

“Hay actualmente 7 funcionarios del Ministerio Público que ya han realizado el programa inicial de formación de entrevistadores que se encuentran a la espera de la acreditación por parte del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y otros 3 que están realizando el curso a esta fecha. Contaremos con 11 entrevistadores del Ministerio Público para la entrada en vigencia de la ley”, agregó.

Actualmente, los profesionales que desarrollaron el curso de formación como entrevistadores son los Psicólogos de la Uravit de la Fiscalía Regional, Pamela Stappung; el Psicólogo de la Uravit de Ovalle, Christian Angelini; la Abogada Asistente de Fiscal de Vicuña, Lady Dubó; la Abogada Asistente de Fiscal de La Serena, Tatiana Cuadra; la Abogada Asistente de Fiscal de Ovalle, Carol Gómez; el Abogado Asistente de Fiscal en Los Vilos, Sergio Araya y el Abogado Asistente de Fiscal de Illapel, José Cortés.